

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1103/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1103/2011. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20110013129.

De: Don José Antonio Lucena Soto.

Contra: Stiga Research, S.A. y Servicios Técnicos de Investigación General y Auditoría, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1103/2011 a instancia de la parte actora don José Antonio Lucena Soto contra Stiga Research, S.A. y Servicios Técnicos de Investigación General y Auditoría, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don José Antonio Lucena Soto contra Stiga, S.L. Stiga Research, S.A., en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios Técnicos de Investigación General y Auditoría, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.